



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dos de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00160-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHONA en contra de FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, el apoderado de la activa solicita al Despacho que se ordene oficiar a la UGPP para que informe al despacho sobre el estado actual del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de FLETEX SAS EN LIQUIDACIÓN y para que proceda a dar aplicación al artículo 465 del CGP.

Al respecto, se debe indicar que en el proceso ejecutivo actual no se encuentran solicitadas, ni decretadas medidas cautelares en contra de bienes, motivo por el cual se REQUIERE a la parte ejecutante para que aclare la solicitud que antecede.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147

Hoy 05 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **177644b9c9d18254792aef35bccfc73bae47d5320f43d22aaf611240b0936a29**

Documento generado en 05/09/2022 08:09:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>